



REF: Modifica el decreto Exento N° 50, de 1994.-

DECRETO EXENTO N° 444 ✓

PALENA, Abril 27 de 2010

VISTOS

: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, El D.L N° 3063, sobre rentas Municipales y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Palena, en sesión ordinaria, de fecha 26 de Marzo de 2010.-

DECRETO

1. MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 50 de fecha 14.09.94 y sus modificaciones, que aprobó la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Palena, en forma que a continuación se indica:

TITULO derechos varios, artículo 14 N° 08 quedando de la siguiente Manera:

- Derechos de matadero Bovinos y Equinos : 50 % c/u.-
- Derechos de matadero Ovino, Caprinos y Porcinos : 25 % c/u.

2. En lo no modificado mantiene su vigencia lo establecido mediante el Decreto Exento N° 50 de fecha 14.09.94 y decreto N° 404 del 2000.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial, hecho, archívese. Víctor Álvarez Velásquez, Alcalde (s).- Jorge Maldonado Aros, Secretario Municipal.



JORGE MALDONADO AROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR ALVAREZ VELASQUEZ
ALCALDE (S)